



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 14 AGO 2018

VISTO: El expediente I.D. N° 8084146 presentado por el alumno Fratini, Juan Pablo (D.N.I. N° 34.588.890); Legajo N° 46.439 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Fratini, Juan Pablo (D.N.I. N° 34.588.890); Legajo N° 46.439; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas:

Álgebra y Geometría Analítica

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes:

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 309

UTN FAC.REG.ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico